Clasificación del bien o servicio	**Clasificación UNSPSC** / **Descripción** 72101500 — Servicios de apoyo para la construcción 46191600 — Equipo contra incendios
Nombre Comercial del Bien o Servicio	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES.
Calidad	• ITC-MIE AP.5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios. • UNE 23120 Revisión de la norma UNE: Mantenimiento de Extintores de Incendios" de 2009 • NTC 2885 - NTC 3808. • NTC 652 • Norma ICONTEC 1446 • NTC 2885 • NTC 600 • Norma NFPA 10 • Norma 3808 • NFPA 600
Generalidades	Inspección, suministro, mantenimiento y recarga de los extintores ubicados en los inmuebles y automotores administrados por la Subdirección Regional de Apoyo Central en Amazonas, Boyacá, Bogotá y Cundinamarca.
Requisitos generales	Mantenimiento: Comprobación de la buena accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos de seguridad, inscripciones, manguera, etc. Comprobación del estado de carga del extintor (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de todas las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc...) Recarga anual: Es el proceso de retirar o extraer totalmente del recipiente el agente extintor y el agente expelente (para ciertos tipos de extintores) para consecuentemente sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor.
Requisitos específicos	Mantenimiento General y/o Recarga Completa • Utilización de productos químicos manufacturados bajo licencia de fabricación dando cumplimiento a la norma NTC 652 y la norma ICONTEC No. 1446 para la realización de la recarga de los extintores de polvo químico seco.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	• Reubicación e instalación de extintores bajo la norma NTC 2885. • Colocación y rotulado nuevo de clasificación y fecha de carga. Denominación de la empresa que lo recargó y fecha de vencimiento. • Colocación de anillado de verificación de servicio, cambio de anillo y manómetro previo a la verificación de su funcionamiento, gastos asumidos por el contratista. • Realizar las pruebas hidrostáticas a los extintores antes de realizar su recarga. • Los extintores deben ser revisados trimestralmente y recargarse de acuerdo al estado del agente extintor y a lo estipulado en el contrato. • Los extintores deben contar con garantía de carga de un año. • Capacitación, previa programación mediante prácticas y teoría a cargo de profesionales bajo norma NFPA 600, sin costo adicional para la entidad. • Préstamo de extintores para reemplazar los que se retiran mientras se realiza la recarga. • El oferente debe adjuntar a su oferta los formatos tipográficos en los cuales registrarán los extintores que retiran para la recarga al igual que los que entregan recargados. Mantenimiento y Recarga según Norma NFPA 10 • Limpieza y lubricación de válvulas y vástagos retenedores de presión. • Revisión de manómetros y sifones de expulsión. • Cambio de empaques de neopreno (Originales), colocación de anillo de verificación de recarga año 2019-2020 (Blanco) • Llenado de cilindros con agente químico según tipo de extintor. • Presurización con nitrógeno gaseoso (agente expulsor). • Prueba de sensibilidad (verificación de fugas). • Lavado y remoción de etiquetas. • Rotulado con etiqueta informativa. • Colocación de sellos plásticos de seguridad. Certificaciones Técnicas para adjuntar a la oferta • ISO 9001 • Fichas técnicas de los extintores y de los químicos utilizados para la recarga • Certificación NTC 652

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	• Norma ICONTEC 1446 • Certificación de distribuidor autorizado para el agente limpio HCFC 123 para uso en extintores y que sea para todo tipo de riesgos (ABC). • Factura de compra del producto agente limpio HCFC 123 expedida por el mismo distribuidor que certificó la distribución. • Certificación del representante legal donde manifieste que cuenta con taller de mantenimiento y recarga de extintores y que cumple con la norma NTC 3808 ► Los extintores deben contar con garantía de un (1) año. ► En caso que aplique, el contratista deberá entregar, en calidad de préstamo, igual cantidad de extintores para reemplazar los que se retiran mientras se realiza la recarga.
Empaque y rotulado	Etiquetas norma NFPA 10 para la recarga Etiquetas norma NFPA 10 para mantenimiento
Presentación y Unidad de Medida	Cilindro - Soporte

FIRMA REPRESENTENTE LEGAL:_____

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/